591 años de mercado en Elda

05/09/2017



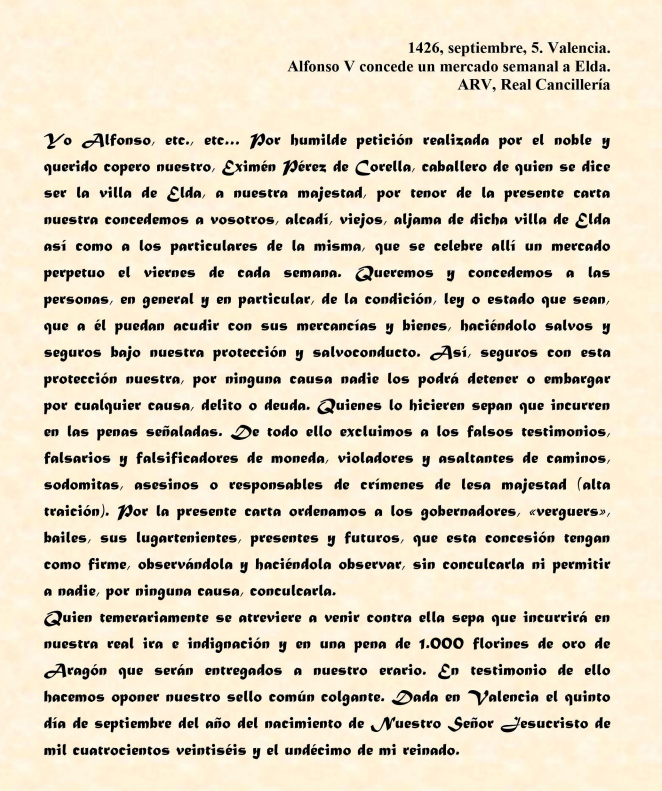
Imagen del rey Alfonso V "El Magnánimo"

Corría el *Anno Domini* de 1426. Hacía escasos 2 años que Ximén Pérez de Corella, copero de Alfonso V de Aragón había comprado la baronía de Elda (Elda-Salinas) a la reina viuda, Violante de Bar, por la inmensa suma de 43.000 florines de oro de Aragón. Pronto se procuró este caballero de la corte del Magnánimo de los favores reales para favorecer sus posesiones meridionales del reino de Valencia para que éstas prosperaran y le

produjeran sustanciosos ingresos económicos.

Estando el monarca en Valencia, verdadera capital comercial de la corona de Aragón durante todo el siglo XV, y a petición de su copero, el 5 de septiembre de 1426 concede a la villa de Elda el privilegio de celebrar un mercado, de forma perpetua, todos los viernes de cada semana. Durante gran parte de la Edad Media y Moderna el mercado de Elda fue de ámbito comarcal (Vall d'Elda), celebrándose desde 1426 en la plaza del ayuntamiento y plaza de Arriba hasta la inauguración, en 1945, del Mercado Central. Momento en el que se varia y altera el tradicional día de celebración al incrementarse la necesidad de abastecimiento de una población cada vez mayor. Desde entonces, y de forma ininterrumpida durante 591 años, Elda celebra el mercado semanal.

Tal era la ascendencia del señor de Elda sobre el monarca aragonés que está la documentada la presencia del rey Alfonso V el Magnánimo en la villa de Elda durante los meses de marzo/-abril de 1427, cuando acudió a cazar en compañía de su copero en "las pinadas eldenses". Pero ese episodio será cuestión de otra crónica...



1426, septiembre, 5. Valencia.
Alfonso V concede un mercado semanal a Elda.
ARV, Real Cancillería

Yo Alfonso, etc., etc... Por humilde petición realizada por el noble y querido copero nuestro, Eximén Pérez de Corella, caballero de quien se dice ser la villa de Elda, a nuestra majestad, por tenor de la presente carta nuestra concedemos a vosotros, alcadí, viejos, aljama de dicha villa de Elda así como a los particulares de la misma, que se celebre allí un mercado perpetuo el viernes de cada semana. Queremos y concedemos a las personas, en general y en particular, de la condición, ley o estado que sean, que a él puedan acudir con sus mercancías y bienes, haciéndolo salvos y seguros bajo nuestra protección y salvoconducto. Así, seguros con esta protección nuestra, por ninguna causa nadie los podrá detener o embargar por cualquier causa, delito o deuda. Quienes lo hicieren sepan que incurren en las penas señaladas. De todo ello excluimos a los falsos testimonios, falsarios y falsificadores de moneda, violadores y asaltantes de caminos, sodomitas, asesinos o responsables de crímenes de lesa majestad (alta traición). Por la presente carta ordenamos a los gobernadores, «verguers», bailes, sus lugartenientes, presentes y futuros, que esta concesión tengan como firme, observándola y haciéndola observar, sin conculcarla ni permitir a nadie, por ninguna causa, conculcarla.

Quien temerariamente se atreviere a venir contra ella sepa que incurrirá en nuestra real ira e indignación y en una pena de 1.000 florines de oro de Aragón que serán entregados a nuestro erario. En testimonio de ello hacemos oponer nuestro sello común colgante. Dada en Valencia el quinto día de septiembre del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil cuatrocientos veintiséis y el undécimo de mi reinado.

Traducción del privilegio de concesión de un mercado semanal a la villa de Elda.